


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Permiso a Transportistas como prestadores de servicio de recolección manejo y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial.					
DESCRIPCIÓN:					
Regular la recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial dentro del territorio municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Ley General para la Prevención Integral de los Residuos Código para la Biodiversidad del Estado de México Bando Municipal vigente 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de unidades económicas del sector Industrial, comercial y de servicio que transporten los residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere Inspección, para regular y controlar el transporte de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial dentro del territorio municipal.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato único de solicitud.	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
2. Tarjeta de circulación de la unidad	Si	1			
3. Identificación oficial con fotografía.	Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato único de solicitud.	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
2. Tarjeta de circulación de la unidad	Si	1			
3. Identificación oficial con fotografía.	Si	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 min				TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	Gratuito			Fundamento Jurídico: NO APLICA							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente					Subdirección de Medio Ambiente					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela			NO. INT. Y EXT.:	72A				
COLONIA:	Barrio Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlán					
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58-88-57-10 26-20-89-00			No Aplica 4006	No Aplica		medio.ambiente@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	Oficinas de Zona Oriente									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón									
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del centro			NO. INT. Y EXT.:	S/N				
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección			MUNICIPIO:	Tultitlán					
C.P.:	54931		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58-83-17-62			NA	NA		NA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites									

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tiene tiempo límite para solicitar la renovación del permiso de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial dentro del territorio municipal?
RESPUESTA:	La renovación del registro se deberá realizar dentro de los primeros tres meses del año.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para quién aplica del permiso de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial dentro del territorio municipal?
RESPUESTA:	Para toda actividad que se ocupe el transporte de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial dentro del territorio municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene vigencia el permiso de residuos sólidos urbanos no peligrosos y de manejo especial dentro del territorio municipal?
RESPUESTA:	La vigencia es de un año
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Ricardo Rojas Sánchez ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	 <p>Ing. Martin Gerardo Rojas Cuadón DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">31/08/2022</p>
---	---	--